



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27179-OC**

		Providencia, 24-06-2016	
Señor(es): OPT Chile Spa	At.Sr.: Domingo Blanco Sánchez		
Dirección: Quillota n° 580	R.U.T.: 76.120.233-2		
Cargo Contable : Liceo Carmela Carvajal De Prat(83024)	Código Presupuestario: 22-06-004 (10)		
Condiciones de pago c/factura: 30 días	Fecha de creación : 24-06-2016		
Dirección de despacho: Av. Italla N° 980	Fecha de despacho: 30-06-2016		
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	INSTALACIÓN DE ARTEFACTO NUEVO (NO INCLUYE ARTEFACTO)	75565.00	75.565
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONEXIONES Y PIEXAS FALTANTES DEL ARTEFACTO	116323.00	116.323
<p>Son: CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS.- RQ 4169-SERV REPARACIONES</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 191.888</p> <p>Valor-Total</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 191.888.-</p>

( CEG ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme